



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0226-2012-AMPN

Nasca, 17 JUL. 2012



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que he tenido a la Vista"
FECHA: 17 JUL. 2012

VISTO:

La necesidad del servicio;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que la Constitución Política del Perú establece en su Art. 194 mediante la cual ejercen actos de gobierno administrativos y de Administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, dentro de las competencias asignadas a los gobiernos locales, se encuentra la de regular el desplazamiento del personal el mismo que se realiza de acuerdo a lo normado en el artículo 75° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa;

Que, por necesidad del servicio se hace necesario realizar el desplazamiento del personal competente, para que realice funciones de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Nasca;

Que, en el presente desplazamiento se está respetando el Grupo Ocupacional, Nivel de Carrera y su remuneración correspondiente;

Que, estando a lo expuesto; y a las facultades conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento D.S. 005-90-PCM;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación del STA. EDDY DIOMEDES CORDOVA ROMANI, en el cargo de Jefe de la Unidad de Control Patrimonial de la Oficina de Administración de la Municipalidad Provincial de Nasca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, a partir de la fecha, EL DESPLAZAMIENTO, de la STP-E ZOILA OLIVIA RAMIREZ TORRICO, a la Jefatura de la Unidad de Control Patrimonial de la Oficina de Administración de la Municipalidad Provincial de Nasca, debiendo el Servidor Municipal EDDY DIOMEDES CORDOVA ROMANI, realizar la entrega de cargo de acuerdo a ley.

PAG.01

